AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23317

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 10 de enero de 2025.

Señor Gerente:

LA RIOJA – INGRESOS BRUTOS
AGENTES DE RETENCION Y PERCEPCION

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General Nº 1 DGIP (B.O.: 7/1/2025), se fija en $ 70.000 el importe mínimo sujeto a retención para los agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos.

Asimismo, se establece que los agentes de percepción del impuesto sobre los ingresos brutos no se encuentran obligados a actuar como tales cuando el monto de la percepción sea igual o inferior a $ 1.800.

La comentada norma tiene vigencia a partir del 7/1/2025.

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoria Letrada